

DE LA PROVINCIA DE SORIA

CORRESPONDIENTE AL DIA 25 DE JULIO DE 1936

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 223.

Figurándome la natural ansiedad que en los momentos presentes tendréis por conocer la marcha del movimiento militar -bien pudiéramos decir movimiento Nacional, pues que la Nación entera, con entusiasmo nunca visto apoya el que el glorioso Ejército Español está llevando a cabo-, y que muy pronto ha de terminar total y felizmente; me creo en el deber de dirigiros la presente para que, con absoluta tranquilidad y espíritu firme, sigais prestando como hasta aquí vuestro entusiasta e incondicional apoyo a este salvador resurgir de una España que quiere ser dueña de sus destinos para su engrandecimiento y el de sus hijos todos.

Muy pronto, seguramente antes de que se haga público este Boletin, será anunciado el clamoroso triunfo, del cual, ni por un instante y a pesar de habilidades y de embustes de los malos españoles, hemos dudado ni habéis de dudar vosotros.

Soria 25 de Julio de 1936.

1294

El Gobernador, RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 224.

Normas para la constitución de los Ayuntamientos en sustitución de las Gestoras.

En uso de las atribuciones que se me han conferido, y en cumplimiento de las instrucciones de la Superioridad, vengo en decretar lo siguiente:

Cesarán en el acto todas las Comisiones gestoras de los Ayuntamientos de la provincia.

telegree de la constitución de la correction.

esta minimarcado al vergavas telestos

Segundo. Las sustituirán los Concejales elegidos en las elecciones del 12 de Abril de 1931.

Tercero. Sin embargo, no formarán parte de los Ayuntamientos aquellos Concejales que, aun habiendo sido elegidos el 12 de Abril de 1931, formen parte en la actualidad de las Comisiones gestoras ni tampoco los que pertenezcan a los partidos políticos del Frente popular.

Cuarto. Quedan exceptuados de las anteriores normas los Ayuntamientos acerca de los que se hayan dado o se dén por este Gobierno civil instrucciones especiales.

Todo ello provisionalmente y mientras el Gobierno de la Nación no dicte otras disposiciones en contrario.

Del cumplimiento de cuanto se dispone en esta circular, los Sres. Alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos que se constituyan con arreglo a estas instrucciones, me darán inmediata cuenta.

Soria 25 de Julio de 1936.

1295

El Gobernador, RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 225.

En atención a las circunstancias excepcionales del momento y mientras duren las mismas, he acordado declarar inhábiles, a los efectos de protesto de letras, desde el día 20 del actual hasta que se ordene.

Asimismo he acordado que por los ti-

tulares de las cuentas corrientes y de Caja de Ahorros no se pueda retirar cantidad superior a mil pesetas, salvo casos excepcionales y previa disposición de mi autoridad.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos oportunos.

Soria 25 de Julio de 1936.

males of some of the second second

1296

· El Gobernador, RAMON ENRIQUE CASADO.

COMANDANCIA MILITAR DE SORIA

El Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en telegrama de esta fecha, me ordena lo siguiente:

suplikeoffen en frediren en han de ster en er

Select constitution of the selection of

and bould that end in the about the party and one

established between the property of the second of the seco

ADMITO CONTROL OF THE PROPERTY OF THE WORKSHIP !- IN

-lean qualification and the facility of the state of the

Firemos da our rentrateura o moleficación

out l'outre de la catal de la chient de la comme de

ment the transfer of the first title to the first title title

especial and an analysis and a second of the second

greated agriculture v. Charman lan selling in

-idiadai-mateinten ubstitum et "estelia -et

example and of the community of the section of the section

A SECTION OF SUIT BEAUTIES IN THE PROPERTY OF

Mis sol, non but while the selection are selected

Carried Amport Office Comment

SCHOOL STORES

smootin of our and the second for the late.

assistanted y other transfer ports of the shirt

TO BE THE RESERVE TO SERVE THE PROPERTY.

«Para evitar propagación noticias completamente falsas emiten radios enemigas ordene V. E. prohibición absoluta que apa. ratos radios instalados en hoteles, cafes, bares y demás establecimientos públicos reciban ninguna clase de información de tales estaciones emisoras, haciendo responsables del cumplimiento esta prohibición a duenos dichos establecimientos bajo la multa de cinco mil pesetas.»

Al propio tiempo hago saber que queda prohibida la elevación de los precios de los productos alimenticios de todas clases, asi como reducir los salarios por ningún concepto, bajo la misma pena.

Soria 24 de Julio 1936.

1297

El Jefe de la Comandancia Militar RAFAEL SEVILLANO.

· 1984年,1984年,1984年,1987年,1984年,1984年,1984年,1984年

Linear Construction of the grant

caline selections, all conductions characters

es la suipulo la respuissar a mornidi organismenti

chien a opposite the telephone with his or

And the fact of all official views on y

degrale of recens languages out retusensitely

entest studesete poe augentagedateschie al schie

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

alamb samula tes etelop and alleged Eigh

of low Australia band and property of the soulistical

FRITTHER ENDING CHILL PROPERTY AND AND AND ASSESSED.

kariong in this also obtains okonomiala da

Fire of t strainfilled to the age of a containing

inferir epared against again an laurantes free tendend

and the property of the property of the party of the part

Make oh offer oh as shok

FULLIFICATION AND A SHORE AND A

. The market of transports

The state of the state of the state of the state of

an as one same ending of all the ost off.

A Comment with the second of the second of the second seco

sail of the land of the contract the sail

Attachmostication to state out the same to the same

sky pronto, regulatingly antra de que

Lang bijes todes.

Descripation of the Character of Super property of the Character of the Character of Super property of the Character of Super property of the Character of Super property of the Character of the Character of Super property of the Character of th SORIA.—Imprenta provincial.